

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA Dirección De Obras Municipales – Departamento de Edificación

CERTIFICADO N°05/2014

EXPEDIENTE N°18.295.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACION PERMISO Y RECEPCION FINAL DE OBRAS

ACOGIDA A LEY N° 19.583 - 19.667 -19.727

El Director de Obras Municipales Certifica que la propiedad individualizada a continuación a la fecha de aprobación de la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.583 – 19.667 –19.727, no existiendo reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras Municipales, ante la Secretaria Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo o ante el Juzgado de Policía Local respectivo, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazada son aptas para regularizar.

Se procede, en consecuencia, a aceptar su regularización, otorgando en este acto, y en forma simultánea, el Permiso de Edificación y Recepción Definitiva a la Construcción en la Propiedad del SR.

ubicada en PASAJE DIRIGENTE LIDIA OLGUIN CERDA (EX – PASAJE 1, AFRICA) N°1520, (mz. 2, st. 6), POBLACIÓN SANTA VICTORIA SUR, ROL S.I.I. N°2951-13, que consiste en una edificación de 1 piso, destinada a VIVIENDA, emplazada en un terreno de 160,00 m², con una superficie total edificada de 84,27 m², superficie a regularizar 84,27 m² que consiste en vivienda.

La obra que se aprueba, SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. Nº2, año 1959 Artículo 18.

Documentación patrocinada por el Arquitecto GUILLERMO EVA CONDEMARIN, con domicilio en RENGO N°1526 de PROVIDENCIA, Patente Profesional N°30001 de PUTAENDO.

Antecedentes:

- a. Solicitud de Regularización Ley Nº19.583 Nº19.667 y Nº19.727, ingresada a la Dirección de Obras con fecha 22.11.2000, mediante Expediente Nº18.295.
- Revisión del Expediente Nº18.295, sin observaciones de fecha 25.09.2002.
- c. Celebración de Convenio de Pago Nº352 de fecha 29.11.2007 por el Propietario Sr. Eric Correa Retamal, por 84,27 m² clasificados en categoría C-3, por un monto de \$15.749 acogido a las Leyes Nº19.583 19.667 y Nº19.727.
- d. Convenio de Pago cancelado con fecha 24.07.2014, según Ordenes de Ingreso Municipal; O.I.M. Nº15870 de fecha 24.07.2014 y N°53103 de fecha 29.11.2007.

Se emite el presente certificado, en conformidad con lo señalado en el Artículo 5º de la Ley Nº19.583, modificado por la Ley Nº19.667. Sin perjuicio, de establecer que, la fecha de aprobación de la solicitud de regularización, corresponde a la fecha de celebración del convenio de pago, es decir 29.11.2007.

PALIDAD

FÉLIPE RODRÍGUEZ VENANDY

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERRO NAVIA, **24.07.2014.**-Ocule AOR*i*cea